

- Tema 8. El Ministerio de Trabajo.—Antecedentes y evolución.
 Tema 9. La Subsecretaría.—Secretaría General Técnica y Direcciones Generales del Departamento; competencia y funciones.
 Tema 10. La Organización provincial del Departamento.
 Tema 11. El Instituto Nacional de Previsión.—El Instituto Español de Emigración.—El Instituto de Medicina y Seguridad del Trabajo.

GRUPO SEGUNDO

- Tema 1. El Instituto Social de la Marina: antecedentes, legislación vigente.—Sus fines y recursos.—Entidades que lo integran.
 Tema 2. Organos de Gobierno del Instituto Social de la Marina.—Servicios Centrales, Provinciales y Locales.
 Tema 3. El Montepío Marítimo Nacional: sus antecedentes, organización y funciones.
 Tema 4. La Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura; antecedentes, organización y funciones.—Fusión de ambas Entidades.
 Tema 5. La Mutua Nacional de Previsión de Riesgo Marítimo; antecedentes, organización y funciones.
 Tema 6. La Caja Nacional de Seguros Sociales de los Pescadores; antecedentes, organización y funciones.
 Tema 7. La Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo; antecedentes, organización y funciones.
 Tema 8. Las Cofradías de Pescadores.—Escuelas de Orientación Marítima y Formación Profesional Náutico-Pesquera.—Viviendas para los trabajadores del mar.
 Tema 9. Subsecretaría de la Marina Mercante.—División Marítima.—Comandancias y Ayudantías de Marina.—Sindicato Nacional de la Pesca y Sindicato Nacional de la Marina Mercante.
 Tema 10. Clases de pesca y su regulación actual.—Distintos servicios de venta del pescado; lonjas, almotacenas y rulas.
 Tema 11. Los seguros sociales; antecedentes y legislación actual.
 Tema 12. Las nuevas orientaciones de Seguridad Social.
 Tema 13. El Mutualismo Laboral.
 Tema 14. Régimen Especial de los Seguros Sociales de los Trabajadores del Mar.—Antecedentes y su legislación actual.
 Tema 15.—El Crédito Social Pesquero; antecedentes y organización actual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se nombra el Tribunal que ha de actuar en la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes.

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la Orden del Ministerio de Agricultura de 6 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes,

Esta Dirección General ha acordado nombrar el Tribunal que ha de actuar en la citada oposición:

Presidente: Don José Bermejo Artiaga, Ingeniero de Montes.
 Vocales: Don Leopoldo Soler Pérez, Ingeniero de Montes; don Luis Berbiela Gómez, Ingeniero de Montes, y don José María Abréu Pidal, Ingeniero de Montes.
 Secretario: Don José Andrés Fernández Sanchis, Ayudante de Montes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 18 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Secretario general administrativo de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se rectifica el error apreciado en la de 8 de noviembre de 1966, que publica la relación de aspirantes a la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes.

Apreciado error en la Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 8 de noviembre de 1966, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos

para tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes («Boletín Oficial del Estado» número 274, página 14433, del día 16 de noviembre de 1966), se hace constar que donde dice:

Número	Apellidos y nombre
40	González Sanz, Julio.
41	Guerrero García, Agustín.
42	Guijarro Guijarro, Alfredo.
43	González Ríos, Teodoro.

Debe decir:

40	González Ríos, Diodoro.
41	González Sanz, Julio.
42	Guerrero García, Agustín.
43	Guijarro Guijarro, Alfredo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 22 de noviembre de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Secretario general administrativo de esta Dirección General.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición para proveer las 60 plazas de Profesores del Laboratorio Municipal que se citan.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 26 de octubre de 1966, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer las 60 plazas de Profesores del Laboratorio Municipal que se expresan a continuación, dotadas con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 17 del corriente mes de noviembre y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento:

Doce de Profesores Médicos.
 Dieciocho de Profesores Farmacéuticos.
 Ocho de Profesores Químicos.
 Veintidós de Profesores Veterinarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de la Depositaria de Villa, de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos y de la relación concreta de los servicios y méritos que estime oportuno alegar, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza a que se aspira.

Madrid, 18 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—6.708-A.